

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 79/1992

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **14 días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y dos**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y

CONSIDERANDO:

Que durante los días 23, 24, 25 y 26 de Septiembre de 1992, se celebrarán en la ciudad de San Carlos de Bariloche las Primeras Jornadas Rionegrinas del Proceso Penal Oral, y resulta conveniente disponer la suspensión de términos de todos los Organismos Judiciales dependientes del Fuero Penal de las Tres Circunscripciones Judiciales.

Que sin perjuicio de ello el Tribunal de Superintendencia arbitrará los medios para que Magistrados y Funcionarios cubran las guardias para los trámites urgentes.

Por ello, y en uso de facultades que le son propias,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) Disponer la suspensión de términos para los días 23, 24 y 25 de Septiembre de 1992 en los Organismos Judiciales dependientes del Fuero Penal de la Primera y Segunda Circunscripciones Judiciales y para los días 24 y 25 de Septiembre de 1992 en los Organismos Judiciales dependientes de la Tercera Circunscripción Judicial.

2º) Regístrese, comuníquese, tómese razón y oportunamente archívese.

Firmantes:

IGLESIA HUNT - Presidente STJ – LEIVA – Juez STJ - GARCÍA OSELLA – Juez STJ.

ÁLVAREZ de LARRAÑAGA – Secretaria STJ.